



16 de septiembre de 2014

(14-5144)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 9 de septiembre de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Australia.

Informe definitivo sobre el análisis del riesgo de importación de peces ornamentales de agua dulce procedentes de todos los países, en lo relativo al iridovirus del gurami y otros virus conexos

El Ministerio de Agricultura ha finalizado el análisis de riesgo de importación *Importation of freshwater ornamental fish: review of biosecurity risks associated with gourami iridovirus and related viruses* (Importación de peces ornamentales de agua dulce - Revisión de los riesgos de bioseguridad asociados al iridovirus del gurami y otros virus conexos). Se establecen nuevas condiciones de importación conformes con las recomendaciones de este análisis, que entrarán en vigor el 1° de marzo de 2015. Para importar cíclidos, poecílicos y peces pertenecientes a las subfamilias Luciocephalinae y Macropodusinae de la familia Osphronemidae (guramis, bettas y pez del paraíso), con fines ornamentales, procedentes de todos los países autorizados, se exigirá un certificado sanitario oficial en el que se confirme que los peces provienen de un compartimento, zona o país libres de citomegalovirus o que los lotes han sido analizados para este tipo de virus, con resultado negativo.

El análisis de riesgo de importación recomienda también un programa regular de ensayos aleatorios para los envíos importados de estas especies de peces, para citomegalovirus, a fin de controlar la eficacia de los sistemas de los países exportadores en los que se basa la confirmación de que las poblaciones de origen están libres de enfermedad o que los lotes se han sometido a pruebas para el virus. Se aplicará un programa de verificación aleatoria posterior a la llegada en el marco de una reforma más amplia de bioseguridad que se llevará a cabo en los próximos 2 o 3 años.

El informe completo de análisis de riesgo de importación está disponible en: <http://www.daff.gov.au/ba/ira/current-animal/ornamental-finfish>.

El Ministerio publicó el proyecto de informe de análisis de riesgo de importación en su sitio Web el 24 de marzo de 2009 para que las partes interesadas formularan observaciones en un plazo de 60 días, y lo notificó en el documento G/SPS/N/AUS/231 el 30 de marzo de 2009.

Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de*

aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): no procede.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Texto disponible en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

El texto está disponible en: Texto disponible en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:
